



Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California

Hazdovac v. Mercedes-Benz USA, LLC et al.

Caso N.º 3:20-cv-377

Aviso de acción colectiva

Autorizado por el Tribunal de Distrito de los EE. UU.

¿Ha pagado de su bolsillo el diagnóstico, la reparación o el reemplazar de piezas de su vehículo Mercedes-Benz, modelo 2015 en adelante, entre los 4 años/50.000 millas y los 7 años/70.000 millas?

Existe un Acuerdo de conciliación. Si las piezas del vehículo que pagó se encuentran entre las cubiertas por el Acuerdo y su vehículo estaba registrado en un estado cubierto, es posible que tenga derecho a un reembolso significativo de los gastos que pagó de su bolsillo.

Siga leyendo para obtener más información sobre el Acuerdo, las piezas cubiertas y si cumple los requisitos para recibir un pago.

Es importante que sepa lo siguiente:

- Si no hace nada, seguirá estando obligado por el acuerdo y sus derechos se verán afectados.
- Puede obtener más información en:
www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com.

Contenido

Acerca de este aviso	2
¿Por qué he recibido este aviso?	3
¿Qué hago a continuación?	4
¿Cuáles son las fechas más importantes?	5
Información sobre la demanda	5
¿De qué se trata esta demanda?	6
¿Por qué hay un acuerdo de conciliación en esta demanda?	7
¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?	8
Información sobre el Acuerdo	8
¿Qué ofrece el Acuerdo?	8
¿Cómo puedo saber si soy parte de este acuerdo?	11
¿A cuánto ascenderá mi pago?	14
Cómo decidir qué hacer	15
¿Cómo puedo sopesar mis opciones?	15
¿Cuál es la mejor alternativa para mí?	16
Cómo obtener un pago presentando un Reclamo	17
¿Cómo puedo obtener un pago si soy miembro del colectivo?	17
¿Tengo un abogado en esta demanda?	18
¿Tengo que pagar a los abogados en esta demanda?	18
Optar por no participar	19
¿Qué pasa si no quiero ser parte de este acuerdo?	19
¿Cómo dejo de participar?	19
Oponer objeciones al Acuerdo	20
¿Qué pasa si no estoy conforme con el acuerdo?	20
No hacer nada	22
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?	22
Recursos clave	22
¿Cómo puedo obtener más información?	22

Acerca de este aviso

¿Por qué he recibido este aviso?

El aviso tiene por objeto informarle acerca del acuerdo alcanzado en la demanda colectiva *Hazdovac v. Mercedes-Benz USA, LLC et al.* Este documento no es correo basura, publicidad ni una oferta de representación de un abogado. No se ha presentado ninguna demanda en su contra.

Ha recibido este aviso porque es posible que usted sea miembro del grupo de personas afectadas, llamado el "colectivo". Este aviso explica la demanda, le brinda un resumen de los términos del acuerdo de conciliación propuesto, explica los derechos que tienen los miembros del colectivo y les ayuda a tomar decisiones informadas sobre los pasos a seguir.

Este aviso resume el acuerdo propuesto. Para conocer los términos y condiciones precisos del acuerdo, consulte el acuerdo de conciliación disponible en el sitio web del acuerdo, www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com; también puede ponerse en contacto con los abogados del colectivo (ver la sección "Recursos clave" más adelante), acceder al expediente judicial de este caso a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos Judiciales (PACER) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>, o concurrir a la Secretaría del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Palacio de Justicia de San Francisco, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 4:00 p. m., excepto días festivos judiciales. POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE SOBRE ESTE ACUERDO O SOBRE EL PROCESO DE RECLAMO.

El Demandante en esta demanda alega que la Demandada, Mercedes-Benz USA, LLC, ("MBUSA") no identificó catorce (14) piezas de vehículos ("las Piezas Afectadas") en los vehículos Mercedes que debían clasificarse debidamente como piezas con garantía de emisiones de "alto costo" o "alto precio" o ("HPP", por sus siglas en inglés), según los requisitos de la Garantía de Emisiones de California ("Garantía HPP") (Código de Reglamentos de California ["CCR", por sus siglas en inglés], Título 13, artículos 2035 y siguientes) y cubiertas por la Garantía HPP durante 7 años y/o 70.000 millas, lo que ocurra primero. MBUSA rechaza los hechos alegados y las cuestiones de derecho planteados

por el Demandante y los Miembros del Colectivo del Acuerdo en el Litigio, incluidos, entre otros, todas y cada una de las acusaciones de conducta indebida o responsabilidad, o las denuncias de defectos, que se deriven de cualquiera de las conductas, declaraciones, actos u omisiones alegados, o que pudieran haberse alegado, en el Litigio.

¿Qué hago a continuación?

Lea este aviso para comprender de qué se trata el acuerdo y determinar si es miembro del colectivo. Luego, decida si desea:

Opciones	Más información sobre cada opción
Presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso	Si ha pagado de su bolsillo la reparación o el diagnóstico de alguna de las piezas cubiertas (o si paga dicha reparación o diagnóstico antes de que se apruebe definitivamente el acuerdo), puede tener derecho a recibir dinero del acuerdo. Si desea recibir dinero del acuerdo, debe completar y enviar un Formulario de Reclamo. El Formulario de Reclamo y la información acerca de cómo enviarlo están disponibles en el sitio web del Acuerdo. Como se indica en el sitio web del Acuerdo, los reclamos pueden presentarse a través del Sitio Web del Acuerdo en www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com , por correo electrónico a info@HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com , o por correo postal de los EE. UU. dirigido al Administrador del Acuerdo a: Hazdovac v. MBUSA Settlement Administrator, P.O. Box 4387, Baton Rouge, LA 70821. Los Formularios de Reclamo deben tener el sello postal fechado (si se envían por correo) o recibirse (si se envían en línea) a más tardar el 15 de mayo de 2026 .
No hacer nada	Usted quedará obligado por el acuerdo. No recibirá ningún pago del acuerdo y renunciará a su derecho a demandar a MBUSA u otras partes exoneradas por su cuenta por los mismos reclamos legales planteados en esta demanda o exonerados por el acuerdo.
Optar por no participar	Si desea excluirse del Colectivo del Acuerdo, debe enviar una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo a más tardar el 30 de abril de 2026 . Si se excluye, no

	<p>quedará obligado por el acuerdo y no tendrá derecho a recibir dinero del mismo. Es posible que se le permita presentar otra demanda contra MBUSA por los mismos hechos.</p>
<p>Oponer objeciones o hablar en la Audiencia de Equidad</p>	<p>Si se opone a la totalidad o a cualquier parte del Acuerdo, a la solicitud de honorarios de abogados, al reembolso de gastos o a las retribuciones por servicios prestados a favor del Representante del Colectivo, o si desea hablar en persona en la Audiencia de Equidad, deberá presentar una carta de objeción por escrito y/o una notificación de su intención de hacer uso de la palabra, junto con un resumen de su exposición, ante el Tribunal a más tardar el 30 de abril de 2026. Puede oponer objeciones o solicitar hacer uso de la palabra en la Audiencia de Equidad Y ADEMÁS presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso.</p>

Siga leyendo para comprender los detalles del acuerdo y lo que cada opción significaría para usted.

¿Cuáles son las fechas más importantes?

- Fecha límite para oponer objeciones o excluirse: **30 de abril de 2026**
- Audiencia de aprobación del Acuerdo: **25 de junio de 2026**
- Fecha límite para presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso por una Reparación Calificada o un Diagnóstico Calificado que haya tenido lugar antes de la Fecha del Aviso del 16 de marzo de 2026: **15 de mayo de 2026**
- Fecha límite para presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso por una Reparación Calificada o un Diagnóstico Calificado que haya tenido lugar después de la Fecha del Aviso del 16 de marzo de 2026, pero antes de la Fecha de Entrada en Vigencia: **dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la reparación o el diagnóstico.**

Información sobre la demanda

¿De qué se trata esta demanda?

La demanda judicial se conoce como *Hazdovac v. Mercedes-Benz USA, LLC et al.*, Caso N.º 3:20- CV-377 (N.D. Cal.). El juez presidente del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Richard Seeborg, está supervisando este caso.

Esta demanda es una demanda colectiva. En una demanda colectiva, una o más personas denominadas "Representantes del Colectivo" demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Los Representantes del Colectivo y las entidades en cuyo nombre han presentado la demanda conjunta constituyen el "Colectivo" o los "Miembros del Colectivo". En una demanda colectiva, un mismo tribunal resuelve las controversias que afectan a todos los integrantes del Colectivo, salvo las de aquellos que se excluyen (es decir, que "optan por no participar") del Colectivo.

La empresa demandada se denomina la "Demandada". En este caso, la Demandada es Mercedes-Benz USA, LLC ("MBUSA").

El Demandante alega que MBUSA no identificó catorce (14) piezas de vehículos ("las Piezas Afectadas") en los vehículos Mercedes que debían clasificarse debidamente como piezas con garantía de emisiones de "alto costo" o "alto precio" o ("HPP", por sus siglas en inglés), según los requisitos de la Garantía de Emisiones de California ("Garantía HPP") (Código de Reglamentos de California ["CCR", por sus siglas en inglés], Título 13, artículos 2035 y siguientes) y cubiertas por la Garantía HPP durante 7 años y/o 70.000 millas, lo que ocurra primero.

Las 14 piezas de vehículos son las siguientes: (1) Conjunto de Conexión PCV del Colector; (2) Unidad de Control del Tren de Potencia (PCM); (3) Sensor del Pedal del Acelerador; (4) Pedal del Acelerador; (5) Válvula de Ventilación del Cáster para Funcionamiento con Carga Parcial; (6) Conducto de Aire Limpio; (7) Sensor de Presión a la Salida del Filtro de Aire; (8) Válvula de Retención dentro del Sistema EVAP; (9) Sistema de Ventilación del Cáster; (10) Válvula de Control de Ventilación; (11) Cartucho de Carbón Activado; (12) Sensores de Nivel de Llenado del

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede obtener una copia completa del acuerdo propuesto y otros documentos clave de esta demanda en:

www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com

Indicador de Nivel del Depósito de Combustible; (13) Termostato del Refrigerante, y (14) Unidad de Control del Programa Electrónico de Estabilidad (ESP).

Si pagó de su bolsillo el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de las Piezas Afectadas de un vehículo Mercedes-Benz del año 2015 hasta la actualidad, con una antigüedad de entre 4 años/50.000 millas y 7 años/70.000 millas, y su vehículo estaba registrado en California u otro estado cubierto, es posible que tenga derecho a un reembolso significativo de los gastos que pagó de su bolsillo. También puede tener derecho a la cobertura de las Piezas Afectadas en el futuro, tal como se explica a continuación.

MBUSA rechaza los hechos alegados y las cuestiones de derecho planteados por el Demandante y los Miembros del Colectivo del Acuerdo en el Litigio, incluidos, entre otros, todas y cada una de las acusaciones de conducta indebida o responsabilidad, o las denuncias de defectos, que se deriven de cualquiera de las conductas, declaraciones, actos u omisiones alegados, o que pudieran haberse alegado, en el Litigio.

¿Por qué hay un acuerdo de conciliación en esta demanda?

Las Partes del Acuerdo han convenido en llegar a un acuerdo de conciliación, lo que significa que han alcanzado un acuerdo para resolver la demanda. Ambas partes desean evitar el riesgo y los gastos que supondría continuar con el litigio.

El Acuerdo se celebra en nombre del Demandante que interpuso la demanda y de todos los miembros del Colectivo del Acuerdo, que incluye a todas las personas de los Estados de la Sección 177 (entre los que se encuentran California y otros estados que han adoptado los requisitos de Garantía HPP de California, como Colorado, Connecticut, Delaware, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nevada, Nueva Jersey, Nueva York, Oregón, Pensilvania, Rhode Island, Vermont, Virginia y Washington) que hayan comprado o

¿Qué es un acuerdo de conciliación de demanda colectiva?

Un acuerdo de conciliación de demanda colectiva es un acuerdo entre las partes para resolver y poner fin al caso. Los acuerdos de conciliación pueden proporcionar dinero a los miembros del colectivo y cambios en las prácticas que causaron el daño.

arrendado vehículos Mercedes-Benz de los modelos 2015 hasta la actualidad que estén cubiertos por una Garantía HPP. El Tribunal no se ha pronunciado a favor de ninguna de las partes en este caso.

¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?

El Tribunal celebrará una audiencia de Equidad para decidir si aprueba el acuerdo. La audiencia se celebrará en:

Dónde: Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Palacio de Justicia de San Francisco, Sala 3, piso 17, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102.

Cuándo: el 25 de junio de 2026 a la 1:30 p. m., hora del Pacífico.

El Tribunal ha ordenado a las partes que le envíen este aviso acerca del acuerdo propuesto. Dado que el acuerdo de una demanda colectiva decide los derechos de todos los miembros del colectivo propuesto, el Tribunal debe dar su aprobación definitiva al acuerdo antes de que pueda entrar en vigencia. Los pagos solo se realizarán si el Tribunal aprueba el acuerdo.

No es necesario que asista a la Audiencia de Equidad, pero puede hacerlo por su cuenta y cargo. También puede solicitar al Tribunal permiso para tomar la palabra y expresar su opinión sobre el Acuerdo (si desea oponerse al acuerdo, consulte a continuación la información sobre cómo hacerlo). Si el Tribunal no aprueba el Acuerdo, este quedará sin efecto y el juicio continuará. La fecha de la audiencia puede cambiar sin previo aviso a los miembros del colectivo. Para obtener más información y confirmar la fecha de la audiencia, visite www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com.

Información sobre el Acuerdo

¿Qué ofrece el Acuerdo?

Mercedes-Benz USA, LLC, se compromete a proporcionar la siguiente contraprestación al Colectivo del Acuerdo.

A. **Reembolso por Reparaciones Calificadas.** Los Miembros del

Colectivo del Acuerdo tendrán derecho a presentar reclamos por el reembolso de gastos pagados de su bolsillo por Reparaciones Calificadas realizadas en sus Vehículos Afectados. MBUSA se compromete a reembolsar el 50 % de los gastos de bolsillo (limitado a repuestos, mano de obra y diagnóstico) por los Reclamos Válidos correspondientes a dichas Reparaciones Calificadas en las que se haya incurrido tras el vencimiento de la garantía de 4 años/50.000 millas del Vehículo Afectado, pero antes del vencimiento de la garantía de 7 años/70.000 millas del Vehículo Afectado. Una "Reparación Calificada" significa una reparación, un reemplazo o un diagnóstico (a menos que el diagnóstico haya sido un Diagnóstico Calificado) de una Pieza Afectada en un Vehículo Afectado realizado en un Centro de Servicio Autorizado antes de la Fecha de Entrada en Vigencia y que no esté excluido de la cobertura de la Garantía HPP por los motivos establecidos en el manual de garantía del Vehículo Afectado (por ejemplo, si el fabricante del vehículo o del motor demuestra que el vehículo o el motor han sido objeto de uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado, y que dicho uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado fue la causa directa de la necesidad de reparación o reemplazo de las Piezas Afectadas).

- B. **Reembolso del Costo de Diagnósticos Calificados.** Los Miembros del Colectivo del Acuerdo tendrán derecho a presentar reclamos por el reembolso de gastos pagados de su bolsillo por Diagnósticos Calificados realizados en sus Vehículos Afectados. MBUSA se compromete a reembolsar el 100 % de los gastos de bolsillo (limitados a mano de obra y diagnósticos) por los Reclamos Válidos correspondientes a dichos Diagnósticos Calificados en las que se haya incurrido tras el vencimiento de la garantía de 4 años/50.000 millas del Vehículo Afectado, pero antes del vencimiento de la garantía de 7 años/70.000 millas del Vehículo Afectado. Un "Diagnóstico Calificado" significa un diagnóstico de una Pieza Afectada en un Vehículo Afectado realizado en un Centro de Servicio Autorizado antes de la Fecha de Entrada en Vigencia, pero solo si: (1) después de recibir el diagnóstico, el propietario no reparó ni reemplazó la Pieza Afectada en un Centro de Servicio Autorizado ni en ningún otro lugar, y (2) la Pieza Afectada o el Vehículo Afectado no están excluidos de la cobertura de la Garantía HPP por las razones

establecidas en el manual de garantía del Vehículo Afectado (por ejemplo, si el fabricante del vehículo o del motor demuestra que el vehículo o el motor han sido objeto de uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado, y que dicho uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado fue la causa directa de la necesidad de reparación o reemplazo de las Piezas Afectadas).

- C. **Cobertura HPP para las Piezas Afectadas.** A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia y en adelante, la Demandada proporcionará una cobertura del 100 % para la reparación, el reemplazo o el diagnóstico de una Pieza Afectada en un Vehículo Afectado realizados en un Centro de Servicio Autorizado, tras el vencimiento de la garantía de 4 años/50.000 millas del Vehículo Afectado, pero antes del vencimiento de la garantía de 7 años/70.000 millas del Vehículo Afectado, previa confirmación de que las piezas presentadas para su reparación, reemplazo o diagnóstico son Piezas Afectadas de un Vehículo Afectado y que la reparación o el reemplazo no están excluidos de la cobertura de la Garantía HPP por los motivos establecidos en el manual de garantía del Vehículo Afectado (por ejemplo, si el fabricante del vehículo o del motor demuestra que el vehículo o el motor han sido objeto de uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado, y que dicho uso indebido, negligencia o mantenimiento inadecuado fue la causa directa de la necesidad de reparación o reemplazo de las Piezas Afectadas).

"Piezas Afectadas" se refiere a las siguientes piezas de un Vehículo Afectado: (1) Conjunto de Conexión PCV del Colector; (2) Unidad de Control del Tren de Potencia (PCM); (3) Sensor del Pedal del Acelerador; (4) Pedal del Acelerador; (5) Válvula de Ventilación del Cáster para Funcionamiento con Carga Parcial; (6) Conducto de Aire Limpio; (7) Sensor de Presión a la Salida del Filtro de Aire; (8) Válvula de Retención dentro del Sistema EVAP; (9) Sistema de Ventilación del Cáster; (10) Válvula de Control de Ventilación; (11) Cartucho de Carbón Activado; (12) Sensores de Nivel de Llenado del Indicador de Nivel del Depósito de Combustible; (13) Termostato del Refrigerante, y (14) Unidad de Control del Programa Electrónico de Estabilidad (ESP).

"Vehículo Afectado" se refiere a un vehículo Mercedes-Benz de los modelos 2015 hasta la actualidad que está o estaba cubierto por las Garantías HPP.

"Centro de Servicio Autorizado" se refiere a cualquier centro de servicio específicamente autorizado en el momento de la reparación o presentación para proporcionar servicios de garantía para vehículos Mercedes-Benz, incluidos los concesionarios Mercedes-Benz autorizados y los Centros de Servicio Mercedes-Benz autorizados, que se pueden identificar por el código postal en https://www.mbusa.com/mercedes/dealers/schedule_service. Para evitar dudas, un Centro de Servicio Autorizado no se considerará como tal a menos que fuera o sea un Centro de Servicio Autorizado en el momento en que se haya realizado o se realice cualquier reparación, reemplazo o diagnóstico pertinente.

No habrá duplicidad de compensaciones en virtud del Acuerdo. Por lo tanto, si un Miembro del Colectivo del Acuerdo recibe o ha recibido servicios de buena voluntad, cobertura de garantía extendida o cualquier otra forma de cobertura para una reparación, un reemplazo o un diagnóstico que, de otro modo, estaría sujeto a reembolso en virtud del presente Acuerdo, el importe total del reembolso disponible para dicho Miembro del Colectivo del Acuerdo en virtud del presente Acuerdo se compensará con cualquier servicio de buena voluntad, cobertura de garantía extendida u otra forma de cobertura que el Miembro del Colectivo del Acuerdo haya recibido o reciba por la reparación, el reemplazo o el diagnóstico en cuestión.

¿Cómo puedo saber si soy parte de este acuerdo?

El Colectivo del Acuerdo incluye a todas las Personas, en los Estados de la Sección 177 (también denominados Estados del Reglamento 177), que hayan comprado o arrendado vehículos Mercedes-Benz de los modelos comprendidos entre el año 2015 y la actualidad que estén cubiertos por una Garantía HPP.

En otras palabras,

Si

1. Su vehículo estaba registrado en California, Colorado, Connecticut, Delaware, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nevada, Nueva Jersey, Nueva York, Oregón, Pensilvania, Rhode Island, Vermont, Virginia o Washington (los Estados de la Sección 177) entre 2015 y la actualidad. (Tenga en cuenta que la fecha de inicio de la cobertura del modelo del año varía según el estado y se indica a continuación para cada Estado del Reglamento 177); y
2. Su vehículo estaba cubierto por la "Garantía HPP" proporcionada por MBUSA, que cubre las piezas de alto precio relacionadas con las emisiones por un período de entre 4 años/50.000 millas y 7 años/70.000 millas. (Es probable que su vehículo esté cubierto por la Garantía HPP, a menos que sea un vehículo eléctrico. Si tiene alguna pregunta, consulte su manual de garantía o póngase en contacto con el Administrador del Acuerdo); y
3. Usted pagó por el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de una o varias de las "Piezas Afectadas", es decir: (1) Conjunto de Conexión PCV del Colector; (2) Unidad de Control del Tren de Potencia (PCM); (3) Sensor del Pedal del Acelerador; (4) Pedal del Acelerador; (5) Válvula de Ventilación del Cárter para Funcionamiento con Carga Parcial; (6) Conducto de Aire Limpio; (7) Sensor de Presión a la Salida del Filtro de Aire; (8) Válvula de Retención dentro del Sistema EVAP; (9) Sistema de Ventilación del Cárter; (10) Válvula de Control de Ventilación; (11) Cartucho de Carbón Activado; (12) Sensores de Nivel de Llenado del Indicador de Nivel del Depósito de Combustible; (13) Termostato del Refrigerante, y (14) Unidad de Control del Programa Electrónico de Estabilidad (ESP); y
4. Su pago por el diagnóstico, reparación o reemplazo de cualquiera de las Piezas Afectadas se produjo entre los 4 años/50.000 millas y los 7 años/70.000 millas;

Es posible que tenga derecho al reembolso de sus gastos de bolsillo, tal como se ha explicado anteriormente.

También puede tener derecho a la cobertura de las Piezas Afectadas en el futuro, tal como se explica a continuación.

Por favor, lea detenidamente todas las secciones de este Aviso para conocer los requisitos y los detalles. Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos para participar, consulte las preguntas frecuentes o póngase

en contacto con el Administrador del Acuerdo.

"Estados de la Sección 177" o "Estados del Reglamento 177" se refiere a los estados que han implementado los criterios de las reglamentaciones de California sobre emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de los Vehículos de Bajas Emisiones (LEV, por sus siglas en inglés) y las reglamentaciones sobre Vehículos de Cero Emisiones (ZEV, por sus siglas en inglés) conforme a la Sección 177 de la Ley de Aire Limpio, Título 42, Artículo 7507 del Código de los EE. UU. (U.S.C. §7507). En diversos momentos durante el período pertinente (y de acuerdo con lo establecido a continuación), los Estados del Reglamento 177 incluían, además de California: Colorado, Connecticut, Delaware, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nevada, Nueva Jersey, Nueva York, Oregón, Pensilvania, Rhode Island, Vermont, Virginia y Washington. Algunos de estos estados son estados del Reglamento 177 únicamente en lo que se refiere a determinados modelos de vehículos.

La fecha de inicio de la cobertura del año del modelo se indica a continuación para cada Estado del Reglamento 177.

- California - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Colorado - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2022
- Connecticut - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Delaware - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Maine - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Maryland - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Massachusetts - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Minnesota - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2025
- Nevada - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2025
- Nueva Jersey - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Nueva York - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Oregón - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Pensilvania - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Rhode Island - Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015

- Vermont – Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015
- Virginia – Inicio de la cobertura por año del modelo: 2025
- Washington – Inicio de la cobertura por año del modelo: 2015

Las siguientes personas se encuentran excluidas del Colectivo del Acuerdo: a) Las personas que hayan llegado a un acuerdo de conciliación, hayan renunciado o hayan visto resueltas de otro modo sus reclamos sobre el fondo del asunto a favor o en contra de la Demandada o cualquier Parte Exonerada que sean sustancialmente similares a los Reclamos del Litigio (es decir, que aleguen que la Demandada o las Partes Exoneradas no identificaron las Piezas Afectadas como "piezas de garantía de emisiones de alto costo" conforme a los requisitos de garantía de emisiones de California y cubiertas por la Garantía HPP); b) La Demandada y sus directivos, directores y empleados, así como sus filiales corporativas y los directivos, directores y empleados de las filiales corporativas; c) Los abogados de cualquiera de las partes; d) El juez Richard Seeborg, cualquier juez de distrito o de apelación asignado posteriormente a este caso, el mediador y sus respectivos familiares directos; e) Las entidades gubernamentales; y f) Las personas que decidan expresamente quedar excluidas del Colectivo del Acuerdo.

¿A cuánto ascenderá mi pago?

Es posible que pueda obtener dinero del Acuerdo. Para recibir un pago, debe enviar un Formulario de Reclamo válido.

El importe del pago a cada Miembro del Colectivo del Acuerdo variará en función de los gastos de bolsillo por Reparaciones Calificadas y Diagnósticos Calificados pagados por el Miembro del Colectivo del Acuerdo y la documentación justificativa proporcionada.

Cada Miembro del Colectivo del Acuerdo que envíe un Formulario de Reclamo de Reembolso dentro del plazo establecido tiene derecho a recibir un reembolso del 50 % de los gastos de bolsillo por Reparaciones Calificadas y un reembolso del 100 % de los gastos de bolsillo por Diagnósticos Calificados, siempre que se presente documentación

válida.

Si no recibió ni recibe, ni incurrió ni incurre, en gastos de bolsillo por una Reparación Calificada o un Diagnóstico Calificado antes de la Fecha de Entrada en Vigencia del Acuerdo, entonces no tendrá derecho a recibir ningún reembolso. Sin embargo, seguirá recibiendo la Cobertura HPP futura acordada por la Demandada como parte del acuerdo.

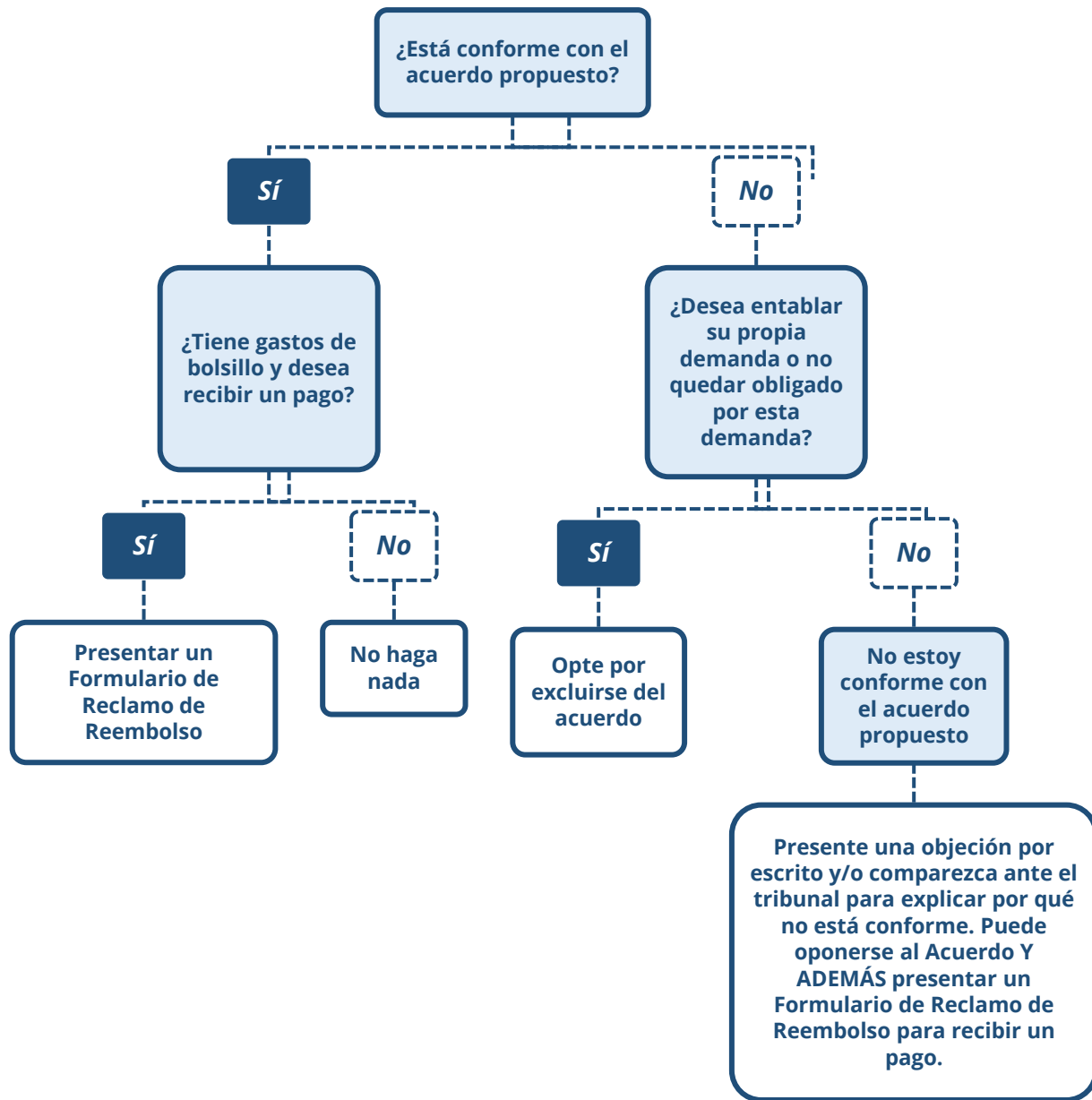
Cómo decidir qué hacer

¿Cómo puedo sopesar mis opciones?

Usted tiene cuatro opciones. Puede permanecer en el acuerdo y presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso si tiene gastos de bolsillo que reúnen los requisitos, puede optar por no participar en el acuerdo, puede oponerse al acuerdo o puede no hacer nada. Este cuadro muestra las consecuencias de cada opción:

	Presento un reclamo	Opto por no participar (me excluyo)	Presentar objeciones	No hacer nada
Puedo recibir dinero del acuerdo si...	SÍ	NO	SÍ	NO
Quedo obligado por los términos de esta demanda si ...	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Puedo iniciar o continuar con mi propia demanda si...	NO	SÍ	NO	NO
Los abogados del colectivo me representarán si...	SÍ	NO	NO	SÍ

¿Cuál es la mejor alternativa para mí?



Cómo obtener un pago presentando un Reclamo

¿Cómo puedo obtener un pago si soy miembro del colectivo?

Si desea recibir dinero, debe presentar un Formulario de Reclamo de Reembolso cumplimentado disponible en www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com y enviar ese Formulario de Reclamo a través del Sitio Web del Acuerdo en www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com, por correo electrónico a info@HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com, o por correo postal de los EE. UU. a: Hazdovac v. MBUSA Settlement Administrator, P.O. Box 4387, Baton Rouge, LA 70821.

Los siguientes elementos de prueba deben presentarse junto con el Formulario de Reclamo de Reembolso cumplimentado:

- a) Pedido de reparación detallado o factura u otra documentación que demuestre que el Vehículo Afectado fue sometido a una Reparación Calificada (por ejemplo, la factura de reparación debe indicar que se reparó o reemplazó una Pieza Afectada) o un Diagnóstico Calificado, así como el costo de la reparación, el reemplazo o el diagnóstico correspondiente. Una reparación, un reemplazo o un diagnóstico no serán susceptibles de reembolso si están sujetos a alguna exclusión de la Garantía HPP aplicable (por ejemplo, una reparación o un reemplazo no estarán cubiertos en caso de manipulación del cuentakilómetros, daños por accidente, etc.);
- b) Comprobante del pago realizado por el Miembro del Colectivo del Acuerdo por la Reparación Calificada o el Diagnóstico Calificado (por ejemplo, extracto de tarjeta de crédito, factura con saldo cero, recibo que acredite el pago, etc.);
- c) Comprobante de la propiedad o el arrendamiento del Vehículo Afectado por parte del Miembro del Colectivo del Acuerdo en el momento de la Reparación Calificada; y
- d) Prueba del registro del Miembro del Colectivo del Acuerdo en un estado de la Sección 177 cubierto en el momento de la Reparación

Calificada o el Diagnóstico Calificado reclamados.

Para una Reparación Calificada o un Diagnóstico Calificado que haya tenido lugar antes de la Fecha del Aviso, se debe enviar un Formulario de Reclamo de Reembolso al Administrador del Acuerdo, con sello postal fechado o enviado electrónicamente a más tardar el **15 de mayo de 2026**.

Para una Reparación Calificada o un Diagnóstico Calificado que haya tenido lugar después de la Fecha del Aviso, pero antes de la Fecha de Entrada en Vigencia, el Formulario de Reclamo de Reembolso deberá enviarse al Administrador del Acuerdo con sello postal fechado o enviado electrónicamente **dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la reparación o el diagnóstico**.

¿Tengo un abogado en esta demanda?

En una acción colectiva, el tribunal designa representantes y abogados para el colectivo, que son quienes trabajarán en el caso y representarán los intereses de todos los miembros del colectivo. Para este acuerdo, el Tribunal ha designado a las siguientes personas y abogados.

Sus abogados: Jordan L. Lurie y Ari Y. Bassar of Pomerantz LLP. Estos son los abogados que negociaron este acuerdo en su nombre.

Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por su cuenta.

¿Tengo que pagar a los abogados en esta demanda?

Los honorarios y costos de los abogados serán pagados por la Demandada, según lo apruebe el Tribunal. **No tendrá que pagar directamente a los abogados.**

Hasta la fecha, sus abogados no han recibido ningún pago por su trabajo ni por los gastos en que han incurrido por el caso. Para compensarles por el tiempo y el riesgo que han asumido al llevar este caso sin ninguna garantía de pago a menos que obtuvieran un resultado favorable, sus abogados solicitarán, como parte de la aprobación definitiva de este Acuerdo, que el Tribunal apruebe un pago de hasta \$2.812.500.

Los honorarios y gastos de los abogados solo se concederán si el Tribunal aprueba su importe como justo y razonable. Usted tiene derecho a oponerse a los honorarios de los abogados, incluso si considera que los términos del acuerdo son justos.

Sus abogados también solicitarán al Tribunal que apruebe un pago de hasta \$10.000 al Representante del Colectivo por el tiempo y esfuerzo que dedicó al caso. Si el Tribunal lo aprueba, este pago se realizará con cargo al Fondo del Acuerdo.

Optar por no participar

¿Qué pasa si no quiero ser parte de este acuerdo?

Puede optar por no participar (excluirse). Si lo hace, no recibirá ningún pago y no podrá oponerse al Acuerdo. Sin embargo, usted no quedará obligado ni afectado por nada de lo que ocurra en este juicio y podrá entablar su propia demanda. No puede excluirse de los cambios en el programa que exige el Acuerdo propuesto.

¿Cómo dejo de participar?

Para optar por no participar en el acuerdo y quedar excluido del Colectivo del Acuerdo, debe enviar por correo una notificación de su intención de optar por no participar a más tardar el **30 de abril de 2026** al Administrador del Acuerdo a la siguiente dirección:

Hazdovac v. MBUSA Settlement Administrator
P.O. Box 4387
Baton Rouge, LA 70821

Dicha solicitud de exclusión voluntaria deberá realizarse **por escrito** y contener:

- (1) el nombre de la Persona;
- (2) su dirección y número de teléfono actuales;
- (3) el Número de Identificación del Vehículo Afectado y las fechas de propiedad o arrendamiento de dicho Vehículo afectado;
- (4) una firma manuscrita con fecha; y
- (5) una declaración por escrito que indique que dicha Persona ha leído el Aviso al Colectivo y desea quedar excluida del Acuerdo.

Oponer objeciones al Acuerdo

¿Qué pasa si no estoy conforme con el acuerdo?

Si no está conforme con alguna parte del acuerdo (incluidos los honorarios de los abogados), pero no desea excluirse, puede oponer una objeción.

Puede solicitar al Tribunal que deniegue la aprobación presentando una objeción. Debe indicar los motivos por los que considera que el Tribunal no debe aprobarlo y especificar si su objeción se aplica solo a usted, a una parte del colectivo o a todo el colectivo. El Tribunal tendrá en cuenta sus opiniones. No puede solicitar al Tribunal que ordene un acuerdo más amplio; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el acuerdo, pero no puede modificar sus términos. Si el Tribunal deniega la aprobación, no se efectuará ningún pago en virtud del acuerdo y el litigio continuará. Si eso es lo que quiere que ocurra, deberá oponerse.

Cualquier objeción al acuerdo propuesto debe formularse por escrito. También puede comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable de pagarle a ese letrado.

El Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo de Conciliación; no puede modificar sus términos. Usted puede, aunque no es obligatorio, contratar a su propio abogado para que le ayude a oponer la objeción.

Para oponerse, debe presentar una objeción por escrito al Tribunal que incluya:

- (1) el nombre y número del caso *Hazdovac v. Mercedes-Benz USA, LLC*, Caso N.º 20-cv-00377-RS (N.D. Cal.);
- (2) el nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono del Miembro del Colectivo del Acuerdo;
- (3) el año del modelo y el Número de Identificación del Vehículo Afectado que usted cree que debería estar cubierto por el acuerdo de conciliación, y las fechas de propiedad o arrendamiento de dicho vehículo;
- (4) una declaración que indique que el objetante ha leído la definición

- de Colectivo del Acuerdo y entiende que es Miembro del Colectivo del Acuerdo, y que no ha optado por excluirse ni tiene intención de hacerlo;
- (5) una exposición completa de todos los fundamentos de hecho y de derecho de cualquier Objeción que el objetante desee hacer valer y si la objeción se aplica solo al objetante, a una parte del Colectivo del Acuerdo o a todo el Colectivo del Acuerdo;
 - (6) copias de todos los documentos que el objetante desee presentar en su apoyo;
 - (7) el nombre y la dirección del abogado o abogados, si los hubiera, que representen al Miembro del Colectivo del Acuerdo que presenta la objeción o que puedan tener derecho a una compensación en relación con la objeción;
 - (8) una declaración en la que se indique si el Miembro del Colectivo del Acuerdo que presenta la objeción tiene intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, con o sin asistencia letrada;
 - (9) la identidad de todos los abogados (en su caso) que comparecerán en nombre del Miembro del Colectivo del Acuerdo que presenta la objeción en la Audiencia de Aprobación Definitiva y todas las personas (si las hubiere) que serán llamadas a testificar en apoyo de la objeción; y
 - (10) una firma manuscrita y fechada del Miembro del Colectivo del Acuerdo que presenta la objeción, además de la firma de cualquier abogado que represente al Miembro del Colectivo del Acuerdo que presenta la objeción en relación con la misma;
 - (11) la fecha de la objeción;
 - (12) una lista de todos los casos en los que el Miembro del Colectivo del Acuerdo y/o su abogado hayan presentado o participado de cualquier forma, ya sea financiera o de otro tipo, en la objeción a un acuerdo colectivo en los últimos cinco años (y si el Miembro del Colectivo del Acuerdo o su abogado no han presentado ninguna objeción previa, el Miembro del Colectivo del Acuerdo lo declarará expresamente en los escritos que se acompañen a la objeción).

Su objeción debe presentarse ante el Tribunal, ya sea en forma electrónica o en persona en cualquier oficina del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, o bien enviándola por correo postal al Secretario de la Demanda Colectiva a la siguiente dirección:

Clerk of Court, Phillip Burton Federal Building and U.S. Courthouse
Courtroom 3, 17th Floor
450 Golden Gate Ave.
San Francisco, CA 94102

La objeción debe presentarse o tener el sello postal fechado a más tardar el **30 de abril de 2026**.

No hacer nada

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada, no recibirá ningún dinero, pero seguirá estando obligado por el acuerdo y sus cláusulas de "exoneración de responsabilidad" y todas las resoluciones judiciales relacionadas. Esto significa que no podrá iniciar, continuar ni ser parte de ninguna otra demanda contra Mercedes-Benz USA, LLC en relación con los hechos objeto de este caso. Encontrará una descripción completa de los reclamos y las personas que quedarán exoneradas de responsabilidad si se aprueba este acuerdo en www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com.

Recursos clave

¿Cómo puedo obtener más información?

- Este aviso es un resumen de la propuesta de acuerdo. El acuerdo completo con todos sus términos y preguntas frecuentes puede consultarse en www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com. Para obtener una copia del acuerdo de conciliación o respuestas a sus preguntas, visite www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com o póngase en contacto con el Administrador del Acuerdo.

Recurso	Información de contacto
Sitio web del caso	www.HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com
Administrador del Acuerdo	Hazdovac v. MBUSA Settlement Administrator P.O. Box 4387 Baton Rouge, LA 70821 1-844-459-3177 info@HazdovacEmissionsWarrantySettlement.com
Sus abogados	Jordan L. Lurie Ari Y. Basser POMERANTZ LLP 1100 Glendon Ave, Fl. 15 Los Angeles, CA 90024
Tribunal (NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL)	United States District Court Northern District of California 450 Golden Gate Avenue San Francisco, CA 94102